

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS / 2013

**DECRETO N° 1.372/2013.-**

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2013.-  
Asunto N° 2.366/2013.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Vega Valeria Inés, D.N.I. N° 24.967.592;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Vega, Valeria Inés, D.N.I. N° 24.967.592, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 1.373/2013.-**

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2013.-  
Asunto N° 2.328/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del

Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y del Sr. Díaz, Oscar José;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Díaz, Oscar José, D.N.I. N° 16.308.522, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1.374/2013.-**

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2013.-  
Asunto N° 23029/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y de la Sra. Suárez, Marisa Alejandra;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones

convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Suárez, Marisa Alejandra, D.N.I. N° 18.090.379, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1.375/2013.-**

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2013.-  
Asunto N° 2.329/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y la Lic. en Psicología María Magdalena De Arzuaga, D.N.I. N° 28.256.361; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, tareas por las que percibirá la suma consignada en la cláusula cuarta;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Lic. en Psicología María Magdalena De Arzuaga, D.N.I. N° 28.256.361, quien desempeñará funciones en el ámbito del mencionado Organismo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO N° 1.376/2013.-**

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2013.-  
 VISTO: el Expediente N° 3.397 - 147 - 2011: "SECRETARIA DE TRABAJO / JEFATURA DE GABINETES/PEDIDO DE REFACCION EDILICIA DE LAS DIRECCIONES QUE DEPENDEN DEL ORGANISMO", mediante el cual se eleva el expediente de referencia a los efectos de que se proceda a dictar el correspondiente acto administrativo para el pedido de refacción edilicia de las Direcciones que dependen del Organismo, mediante Licitación Pública; y  
 CONSIDERANDO:

Que dicha refacción se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita, por la suma total de Pesos Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Dos con Setenta Centavos (\$ 660.932,60);

Que a fojas 1 a 2 obra Nota del Secretario de Trabajo al Jefe de Gabinete de Ministros, Sr. Elías Suárez, dejando a su conocimiento, consideración e intervención su pedido;

Que a fojas 5 obra pedido a la Dirección de Planeamiento, Sr. Aldo Hid, para que se efectúe un informe técnico atento a lo peticionado por la Secretaría de Trabajo; Que a fojas 21 a 82 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Contratación de Obras;

Que a fojas 85 obra afectación preventiva por el importe del Formulario N° 01;

Que a fojas 89 se expide Asesoría Legal de la Secretaría de Trabajo, donde el mismo dispone que se ha dado cumplimiento en un todo con las instancias formales exigidas por la legislación vigente aplicable a la materia, razón por la cual no existe objeción jurídica para formular la emisión del acto administrativo que autorice llevar a cabo la contratación mediante el Sistema de Licitación Pública, la que debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo conforme lo establecido por el Artículo 11 de la Ley 6.655, norma reglamentaria de la Ley de Obras Públicas;

Que a fojas 92 obra solicitud al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de control correspondiente del Pliego Licitatorio;

Que a fojas 94, la Sala de 1ª Nominación del Tribunal de Cuentas establece la prosecución de trámite pertinente, previo se adjunte la programación financiera

mensual y el informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que a fojas 101 obra contestación de la Directora General de la Dirección General de Presupuesto donde manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario necesario para la ejecución de la misma; Que a fojas 103 obra Dictamen de Fiscalía de Estado, donde concluye que no existen objeciones de índole legal que oponga a la emisión del respectivo Acto Administrativo, mediante llamado a Licitación Pública con el objeto de adquirir lo gestionado en autos;

Que a fojas 105 obra solicitud de reajuste de precios al presupuesto que contiene el presente, solicitando la remisión del mismo a la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia a tal fin;

Que a fojas 118 obra contestación de la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia, informando que dicha refacción se encuentra contemplada en el Programa 13 de la Jurisdicción 23, conforme al Decreto 1.080 de fecha 30 de Mayo de 2013, aconsejando se realicen los ajustes necesarios para canalizar el presente por el mencionado Programa, lo cual se encuentra agregado a fojas 121 a 122;

Que a fojas 124, obra afectación y reajuste preventivo de Contaduría General de la Provincia por un total de Pesos Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Dos con Sesenta Centavos (\$ 660.932,60);

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia  
 DECRETA:

Art. 1° - Autorícese a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Trabajo a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Dos con Sesenta Centavos (\$ 660.932,60), con el objeto de proceder a la refacción y remodelación edilicia del 4° Piso, en el que funcionan las Direcciones que dependen de la Secretaría de Trabajo, para así poder cumplir con los objetivos trazados al momento de su creación.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Autorícese a la Secretaría a designar mediante Resolución la Comisión de Apertura y Preadjudicación, y la Comisión de Recepción.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 23 - Programa 13 - Subprograma 0 - Proyecto 1 - A/O 51 - Partida 421 - "Trabajos Públicos".

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Secretaría de Trabajo, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

**DECRETO N° 1377/2013**

Santiago del Estero, 5 de Julio de 2013  
 VISTO: El Expediente N° 593 - Código 54 - Año 2013, porque el que se gestiona la adquisición de bancos apilables y tabloneros, destinados a personas de escasos recursos y comedores escolares/comunitarios, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 134.460,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad y urgencia explicadas por el C.P.N. Cristian A. Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social a fs. 5; Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes; Que, a fs. 17 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 21 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 23 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 24 a 30 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 32 el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, considera que luego de analizado el trámite, no se encuentra objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 37, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente; Que a fs. 42 y vta., Fiscalía de Estado en

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

dictamen N° 1299, entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe los pliegos y convoque a la licitación pública correspondiente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 134.460,00), con el objeto de proceder a la adquisición de bancos apilables y tablonés, destinados a personas de escasos recursos y comedores escolares/comunitarios.-

Art. 2°.-Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 23 a 30.-

Art. 3°.-Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Claudia Daniela Suárez, Asesora Legal de la S.D.S., C.P.N. Atilio Edgardo Jugo, Rendición de Fondos Nacionales de la S.D.S., C.P.N. Miguel Ángel Acuña, Rendición de Fondos Nacionales S.D.S., Lic. Horacio Colomer, Dirección de Políticas Alimentarias S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. José Pizzali, depósito S.D.S., Sra. Nancy Gómez, Dirección de Programación y Control de Gestión S.D.S., Dr. Sebastián Vega, Asesor Legal, S.D.S.-

Art. 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 22 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 521 - transferencia a personas -Financiamiento: remanente fondo reparación social.-

Art. 5°.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís Cesar Martínez**

**DECRETO N° 1.383/2013.-**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 9 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, para

fortalecer la política cultural encarada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de esta gestión, el Sr. Jefe de Gabinete siguiendo expresas instrucciones impartidas por el Sr. Gobernador de la Provincia, autoriza se instrumenten las medidas necesarias para iniciar la gestión administrativa conducentes la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 500 (quinientos) Brochures Institucional de la Provincia de Santiago del Estero, mediante Licitación Pública y Escrita N° 01/13, con un Presupuesto Oficial de \$ 675.000,00 (son Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competentes, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 675.000,00 (son Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil), en el que se detallan las especificaciones de la obra, consignando el precio oficial que surge de presupuesto emitido por firma de reconocida trayectoria en el rubro;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fojas 12 a 18 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 21/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete expresa: "se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde al Sr. Gobernador de la Provincia aprobar el llamado a Licitación Pública";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado mediante informe de fojas 25 por la Comisión de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas y remite las actuaciones para conocimiento de las sugerencias formuladas";

Que cumplidas las sugerencias expuestas por el Honorable Tribunal de Cuentas, se elevan las actuaciones a Fiscalía de Estado, quien mediante Dictamen N° 162/13, concluye: "el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados, se ha ajustado a la normativa legal vigente, por lo que sólo le resta a la superioridad, que dicte el respectivo acto

administrativo aprobando el llamado a licitación;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10 modificado por Decreto 0.77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita N° 01/13 para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 500 (quinientos) Brochures institucional de la Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto Oficial de \$ 675.000,00 (Son Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fojas 12 a 18.

Art. 3° - AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Artículo 30, último párrafo, de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia que representan para nuestra comunidad, el fortalecer la política cultural encarada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de su gestión, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para su difusión en diferentes puntos turísticos de nuestro País.

Art. 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Actividades Centrales - Partida Principal 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios".

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.384/2013.-**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2013.-  
VISTO: el Expediente N 14.538 - Código 39 - Año 2012 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.841 de fecha 1/10/2012; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 50/2012 para la Obra: "SISTEMA DE EVACUACION DE LIQUIDOS PLUVIALES PARA 1.500 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 600127", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.752.682,96 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 6/11/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer proponente: J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., Carpeta N° 1. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A. Compañía de Seguros N° 38. La comisión observa que en la carpeta Técnica N° 2 falta estudio de suelo y certificado de aptitud ambiental de acuerdo al Art. 17, puntos 3 y 4, respectivamente, por lo que se le concede un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento;

-Segundo proponente: DEL TEJAR S.A. Carpeta I. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros N° 877.668. La comisión observa que el oferente deberá presentar comprobantes de pago primera cuota plan de pago F.703021 IVA, periodo Agosto 2012 y acreditación de pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social, Cuota N° 1 de los planes de pago F681609 y F681707, F.931, periodo Agosto 2012, además que en la Carpeta Técnica N° 2 falta estudio de suelo y certificado de aptitud ambiental de acuerdo al Artículo 17, puntos 3 y 4, respectivamente, por lo que le concede 3

días hábiles para su cumplimiento. La representante del Tribunal de Cuentas deja constancia que en la hoja de actuación notorial que acompaña la documentación de la Empresa DEL TEJAR S.A. tiene enmiendas y las mismas no están salvadas por el escribano, quedando a criterio de la comisión de preadjudicación su evaluación;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 9/1/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo resuelve seleccionar a la firma DEL TEJAR S.A. para la segunda instancia con el siguiente resultado:

-Primer proponente: DEL TEJAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$ 7.218.696,37; lo que representa el 6,9% en más sobre el Presupuesto Oficial. La Documentación está presentada en Original y Duplicado. Cumple con el sellado de Ley;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación a fojas 536/537 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma DEL TEJAR S.A., por la suma de \$ 7.218.696,37; lo que representa el 6,9% en más sobre el Presupuesto Oficial; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 137 de fecha 24/4/2013 observa la falta de presentación del Certificado de Aptitud Ambiental por parte de la Empresa Preadjudicataria, a lo que da por cumplimentado mediante su nueva intervención por Dictamen N° 178 de fecha 17/5/2013;

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1.198 de fecha 6/6/2013 entiende que previo a que la Comisión de Preadjudicación justifique el porcentaje en más presentado por la empresa adjudicataria, estima pertinente la prosecución del trámite;

Que atento a ello, toma nueva intervención el organismo licitante, dando cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento;

Por ello,  
El Señor Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 50/2012 para la Obra: "SISTEMA DE EVACUACION DE LIQUIDOS PLUVIALES PARA

1.500 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 600127", y adjudicase la misma a la firma DEL TEJAR S.A., por un monto total de \$ 7.218.696,37; lo que representa el 6,9% en más sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villa y Asentamientos - 22252 - Convenio Nación - Provincia - Programa Federal Construcción Viviendas II - \$ 7.029.767,96 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 1.385.-**

Santiago del Estero, 8 de julio de 2013.-  
Expediente N° 380-Código 48-Año 2009.-

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual el señor Juárez Víctor David solicita transferencia de la Adjudicación del Lote 2-1, ubicado en Urutau, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Serie "B" N° 4.190, de fecha 16/10/1991, en el marco de la Ley 5.402/84 y su Decreto Reglamentario, se resolvió adjudicar en venta, el lote 2-1 de la Colonia Urutau, al Sr. Teobaldo Juárez;

Que dicha adjudicación fue formalizada mediante Contrato de Adjudicación en Venta, de fecha 16 de Octubre 1991;

Que el lote 2-1 de la Colonia Urutau en el Departamento Copo, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, es parte del Lote N° 2 de dicha Colonia que tiene Dominio Matrícula Folio Real N° 08-0787, según plano aprobado de Mensura y División N° 185, Leg. 08. El lote N° 2-1 posee una superficie de 130 has., 64 as., 94 cas. ;

Que en el respectivo contrato de adjudicación, el adjudicatario asume la obligación de desarrollar - en el plazo de tres años desde la suscripción del contrato

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

- el Plan Mínimo de Aprovechamiento establecido en la cláusula séptima;  
Que según informe emitido por el Servicio de Contabilidad Financiera de la Provincia, el señor Teobaldo Juárez, mantiene la deuda con el Superior Gobierno de la Provincia;  
Que de las constancias del expediente surge que el lote se encuentra ocupado por terceras personas y el señor Víctor David Juárez (hijo del adjudicatario) no residiría hace muchos años en la zona, por lo que se encuentra acreditado el incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente por los adjudicatarios e impuestos legalmente (artículo 40 inc. a, b, y e de la Ley N° 5.402/84);  
Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda), que los mismos deben celebrarse, ejecutarse e interpretarse según el principio de la buena fe contractual y que se rigen por las leyes que se encontraban vigentes al momento de su celebración, y bajo cuyo régimen se obligaron las partes;  
Que el artículo 49 de la Ley N° 5.402/84, dispone que "las adjudicaciones podrán concluir... c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación, d) Por abandono del lote...";  
Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, se expiden aconsejando la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del Lote 2-1 de la Colonia Urutau, Departamento Copo, con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas y la consecuente rescisión contractual;  
Que Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 339 de fecha 19/02/2013 a fs. 49/50, considera que estando acreditado el incumplimiento de las obligaciones contraídas corresponde la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del Lote 2-1 de la Colonia Urutau, Departamento Copo, sin indemnización de mejoras ni devolución de las sumas amortizadas, todo ello mediante el acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) que así lo disponga;  
Por ello,  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA;  
Artículo 1°.- DECLÁRESE LA

CADUCIDAD del Contrato de adjudicación en venta directa del Lote 2-1 de la Colonia Urutau, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, parte integrante de un inmueble de mayor superficie designado como Lote N° 2 de dicha Colonia, dominio inscripto en M.F.R. N° 08-0787, según Plano de Mensura y División N° 185, Legajo 08, con una superficie de 130 has., 64 as., 94 cas., celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Teobaldo Juárez, M.I. N° 7.130.569, con fecha 16 de Octubre de 1991, autorizado por Decreto Serie "B" N° 4190/1991, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la ley de colonización, de residir en el predio, realizar su explotación directa y pago del precio, en un todo de conformidad a los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Déjese establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado.

Artículo 3°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales y/o extra judiciales; considere pertinentes, tendientes a la recuperación del inmueble antes detallado.

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna y a la Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial) y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Suárez  
Ing. Luís F. Gelid

**DECRETO N° 1.386.-**

Santiago del Estero, 8 de julio de 2013  
Expte. N° 520-Código 48-Año 2004.-  
VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual el Sr. Ramón Donato Maldonado DNI N° 11.711.713 solicita la escritura traslativa de dominio del lote 3-65 de la Colonia Campo Pinto Dpto. Aguirre; y  
CONSIDERANDO:

Que el mencionado lote es de propiedad del Gobierno de La Provincia y fue adjudicado al Sr. Ramón Donato Maldonado, DNI N° 11.711.713, mediante Decreto Serie "A" N° 0.926/99, (fs 6 a 10.) y contrato de adjudicación en

venta, de fecha 01 de Junio del 2001(fs2y3);

Que, el ocurrente fundamenta su pedido, en haber cumplido con el periodo de prueba, plan de mejoras y cancelación de deuda que mantenía con la Provincia;

Que conforme surge del informe de inspección realizado por personal técnico de la Dirección de Tierras (fs 14), el lote N° 3-65 se encuentra ocupado por el Sr. Fernando Nelio Ramos, conforme ficha N° 00000824 (fs 18 y 19) con tres años de antigüedad declarada en el predio;

Que, a fs 24 a 31, constan cédulas de notificación, de las cuales a fojas 29 y 30, se consigna: "...que el ciudadano Ramón Donato Maldonado, no reside en esta ciudad, y según averiguaciones realizadas el mismo se encontraría viviendo en Hersilia, Provincia de Santa Fé, ignorándose la dirección actual...";

Que, finalmente, en la cláusula décima de dicho contrato, se acordó: "La Escritura traslativa de dominio se otorgara una vez constatado por la "Provincia" que "El Adjudicatario" ha cumplido con las obligaciones impuestas y amortizado el precio total de venta correspondiente al valor del predio establecido en el presente Contrato.";

Que, por su parte el Art. 53a de la Ley N° 5.402/84 dispone que "el otorgamiento del título de propiedad del predio a favor del adjudicatario tendrá lugar cuando concurren las siguientes condiciones: a) Cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para la enajenación de bienes fiscales para la fundación de colonias, b) Cumplimiento satisfactorio de todas las obligaciones por parte del adjudicatario...";

Que, asimismo, el art. 40 de la mencionada Ley, impone al adjudicatario la obligación de: " a) residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado, b) trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal", f) no arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra, ni ceder su derecho sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación, j) no transferir los derechos emergentes del Contrato de Adjudicación, k) no subdividir, no anexas las parcelas unas a otras ; todo acto contrario en tal sentido será nulo sino cuenta con el consentimiento previo por

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

escrito de la Autoridad de Aplicación... "; Que el incumplimiento de dichas obligaciones se encuentran sancionado por la misma ley y su reglamentación;

Que, en efecto, el Art. 49° de la Ley N° 5.402/84, dispone que "Las adjudicaciones podrán concluir... inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inc. d) Por abandono del lote...;

Que, por su parte la Cláusula Octava del Contrato de Adjudicación dice: "Ante el incumplimiento por parte de "El Adjudicatario "de las obligaciones a su cargo, previstas en el Presente Contrato, Ley de Colonización N° 5.402 y Decreto Reglamentario, que den lugar a la rescisión de la adjudicación de que se trata; deberá en tal caso restituir el predio libre de todo ocupante a " La Provincia" dentro de los Treinta (30) Días Corridos de la respectiva notificación, procediéndose en consecuencia de conformidad a lo previsto en el artículo 37° de la Ley N° 5.402 ";

Que de las constancias del Expediente surge de manera incuestionable que el Sr. Ramón Donato Maldonado ha incumplido las obligaciones impuestas por los inc. a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 5.402, como así también, la Cláusula Quinta y Sexta del Contrato de Adjudicación;

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras se expide aconsejando, el rechazo del pedido de escrituración realizado por el ocurrente y la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del lote 3-65 de la Colonia Campo Pinto-Dpto. Aguirre con pérdida de todo lo pagado y las mejoras introducidas y la consecuente rescisión contractual;

Que a fojas 43 y 44 toma intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio compartiendo lo proveído anteriormente por la Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras; y por último Fiscalía de Estado en su dictamen N° 679 de fecha 25 de Marzo de 2013 concluye que habiéndose probado el incumplimiento de lo normado en el Art. 40° Inc. a), b) de la Ley N° 5.402/84 corresponde la aplicación de las sanciones establecidas por los Art. 49° y 50° de la citada Ley, debiéndose declarar la caducidad de la Adjudicación celebrada oportunamente sin indemnización de mejoras ni

devolución de las sumas amortizadas; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RECHAZASE el pedido de escrituración formulado por el Sr. Ramón Donato Maldonado DNI N° 11.711.713.- Artículo 2°.- DECLARASE LA CADUCIDAD del Contrato de Adjudicación en Venta del lote 3-65 de la Colonia Campo Pinto-Departamento Aguirre con una superficie de 38 Has., inscripto en M.F.R. N° 01-0199 y N° 01-200; celebrado el día 01 de Junio de 2.001 entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Ramón Donato Maldonado DNI N° 11.711.713, autorizado mediante Decreto Serie "A" N° 0.926/1.999.-

Artículo 3°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría General de la Provincia (Servicio e Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Suárez**  
**Ing. Luis F. Gelid**

**DECRETO N° 1.387/2013.-**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2013.- Asunto N° 2.176/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y la Srta. Ibaña Soledad Herrera, D.N.I. N° 33.617.245, por la otra; y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Srta. Ibaña Soledad Herrera, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la Srta. Ibaña Soledad Herrera, D.N.I. N° 33.617.245, para prestar

servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 1.388/2013.-**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2013.- Asunto N° 2.136/2013.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia, y la Srta. Lidia Estela Acuña, D.N.I. N° 10.296.069; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con la Srta. Lidia Estela Acuña, D.N.I. N° 10.296.069, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Srta. Lidia Estela Acuña, D.N.I. N° 10.296.069, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comunicar, publicar y dar al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.390/2013.-**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 1.095 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0.672 de fecha 27/4/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "EXTRACCION DE ESCOMBROS CON TRANSPORTE, DESBOSQUE SELECTIVO, MOVIMIENTO DE SUELO CON TRANSPORTE Y COMPACTACION ESPECIAL PARA LA OBRA BARRIO AEROPUERTO - 918 VIVIENDAS SECTOR MAL PASO", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 16/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 30.807.617,86 (Pesos Treinta Millones Ochocientos Siete Mil Seiscientos Diecisiete con Ochenta y Seis Centavos), y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 16/5/2013, con la presencia de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

-Primer oferente: Empresa CONORVIAL S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 34.259 emitida por Liberty Seguros Argentina S.A. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$ 32.357.881,81; lo que significa el 5,03% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de

oferta, plan de trabajos e inversiones y análisis de precios;

-Segundo oferente: Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 897.191 emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de \$ 34.052.195,80; lo que significa el 10,53% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, plan de trabajos e inversiones y análisis de precios. La propuesta está presentada en original, duplicado y triplicado;

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fojas 716/721, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma CONORVIAL S.A., por un monto de \$ 32.357.881,81 (Pesos Treinta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Ochenta y Un Centavos), que significa el 5,03% en más con respecto del Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 229 de fecha 12/6/2013, estimando correspondiente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.353 de fecha 27/6/2013 no presenta objeciones de tipo legal al presente proceso licitatorio, pudiéndose, en consonancia, adjudicar la obra en cuestión a la firma CONORVIAL S.A.; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 16/2013 de la Obra: "EXTRACCION DE ESCOMBROS CON TRANSPORTE, DESBOSQUE SELECTIVO, MOVIMIENTO DE SUELO CON TRANSPORTE Y COMPACTACION ESPECIAL PARA LA OBRA BARRIO AEROPUERTO - 918 VIVIENDAS SECTOR MAL PASO", y adjudicase a la Empresa CONORVIAL S.A., por la suma de \$ 32.357.881,81 (Pesos Treinta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Ochenta y Un Centavos), que significa el 5,03% en más con respecto del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - "Extracción de Escombros con Transporte, Desbosque Selectivo, Movimiento de Suelo con Transporte y Compactación Especial para la Obra Barrio Aeropuerto - 918 Viviendas sector Mal Paso - Dpto. Capital" - Proyecto 05/65 - Rentas Generales - \$ 10.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO QUIEBRA**

Juzgado de Concurso y Quiebras

Se ha ordenado en los autos "CORVALAN SILVIA GRACIELA C/FUHR JORGE ENRIQUE S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 493.281, con habitación de días y horas de feria judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, once de julio del año dos mil trece. Y VISTOS:...

Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°) Declarar el estado de quiebra del Sr. Jorge Enrique Fuhr, DNI N° 8.635.349, con domicilio en Avenida Alsina N° 259 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero y constituyendo domicilio procesal en Casillero de notificaciones N° 246 del Poder Judicial. II) Decrétase la inhabición General de Bienes de la fallida para disponer y gravar

sus bienes, con comunicación a los registros respectivos. III) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la inhabición General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

anteriores. IV°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquél que tuviere en su poder. V°) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VI°) Ordenar a interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes. VII°) Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q. VIII°) Ordenar la realización de los bienes del deudor, a que quedará a cargo del Síndico. X°) Ordenar la confección de un inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo solo rubros general y proceda a la incautación de aquéllos. XI°) Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 14 de agosto de 2013 a las ONCE HORAS, en la Secretaría del Juzgado, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos. XII°) Hacer conocer a los jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios el contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substanciaron en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. XIII°) Fijar el día 13 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. XIV°) Fijar el día 19 de diciembre de 2013 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos. XV°) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual. Deberá presentar el informe general a que alude el Art. 39 de la Ley 24.522 (Art. 200, 6to. Párr. L.C.Q.). XV°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría. Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesimo, Secretaria. Es copia fiel de su original doy fe. Santiago del Estero, 17 de Julio del año 2013.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.  
N° 221.028 - e. 18 julio - v. 24 julio - Sin Cargo.

**CONCURSO PREVENTIVO**

El Dr. Víctor Daniel IBÁÑEZ, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia MIRANDA, Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Bolívar N° 4.671, Salta Capital, en los autos caratulados: "GRUPO ALDAZABAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)", EXPTE. N° 422757/13, hace saber a Ud. que con fecha 28 de mayo de 2013 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "GRUPO ALDAZABAL S.A. CUIT N° 30-70906107-7", con domicilio social en calle Ibazeta N° 84, y procesal constituido en Avda. Sarmiento N° 985 ambos de la Ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de septiembre de 2013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de octubre de 2013 como fecha límite para la presentación de informe individual sobre créditos y el día 02 de diciembre de 2013 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de ellos fuese declarado no hábil, la fecha de pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio DE LA ARENA - FLEMING, con domicilio procesal en calle Pasaje Benjamín Zorrilla N° 155, de la Ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 16,00 a 19,00 horas. Publíquese los edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 12 de Julio de 2013.- Fdo. Dra. Verónica ZUVIRIA, Secretaria (interina).  
Dr. VICTOR DANIEL IBÁÑEZ - Juez.  
Dra. VERONICA F. ZUVIRIA - Secretaria.  
N° 221.053 - e. 22 julio - v. 29 julio - p. 248 - \$ 150,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, cita y emplaza a herederos y

acreedores de ACOSTA SIRILO RINALDI, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 8 de Julio del 2013.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 221.044 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez en lo Civil y Comercial de II Nominación. Expte. N° 487530 en autos caratulados: "SAYAGO ROSENDO ARISTOBULO contra sobre SUCESORIO AB-INTESTATO". Santiago del Estero,... de julio del 2013. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificación conforme lo dispuesto por el Art. 43 bis del CPCC. y por parte en el carácter invocado, dásese participación. - Téngase por iniciado el JUICIO SUCESORIO DE SAYAGO ROSENDO ARISTOBULO, la que se admite en cuanto por derecho procediere. - Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. De las presentes actuaciones, dése intervención al Ministerio Fiscal. A lo demás oportunamente. Déjase aclarado que la presente demanda se provee con impuestos de Ley mínimo exigido, haciendo notar al ocurrente que el mismo debe ser integrado en debida forma en el estado procesal pertinente. Téngase presente el oficio al Registro de Actos de Última Voluntad acompañado. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Fdo. por: Juez, Dra. SUAREZ MARIA ANDREA - Secretario/a, Dra. Anauate Carolina y Empleado, Lobo Hilda Rafaela. Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013.-  
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.  
N° 221.056 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 270 - \$ 75,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****"AGRUPACION BANDEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día Domingo 28 de Julio del 2013 a las 9 horas, según lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2° - Lectura y consideración del Balance (31/05/11 al 30/06/13) - Informe Comisión Fiscalizadora.

3° - Elección de 2 Socios para firmar el Acta.

La Banda - Santiago del Estero.

NORMA DEL VALLE MEDINA - Presidente.

ANGELA DOLORES SALTO - Secretaria.

N° 221.057 - e. 23 julio - v. 26 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4668**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 29/07/13 a las 10:00 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Srs. SIMON ALBERTO SANTILLAN D.N.I N° 12.935.701 y CLARA CLEMENTINA SOSA D.N.I N° 13.756.299, en el inmueble denominado Lote de Terreno, ubicado en Av. Rivadavia N° 175- B° Parque Aguirre de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. Dominio M.F.R. N° 7N-1330; estableciendo el punto de arranque en la intersección de las Líneas Municipales, en el esquinero Nor-Este del inmueble.

Santiago del Estero, 18 de Julio del 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4669**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/2013 a

las 9:00 hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por DANIEL A. PAMELIN Y RAMIRO GARCIA, en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjas, Departamento Pellegrini, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero sud-oeste, superficie de 60 hectáreas aproximadamente.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4670**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2013 a hs. 08:30, por mandato del Sr. JOSE LUIS CARMONA, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Pte. Colonia N° 43 ubicado en Ruta Nac. 89 S/N° en proximidades de la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad en M°F°R° 16-2541, estableciendo como punto de partida el vértice SudOeste.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4671**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2013 a hs. 11:30, por mandato de la Sra. SILVIA AZUCENA GARZON, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Pte. Chacra 12 ubicado en Avda. San Martín S/N° (entre calle Julio Contreras y Ruta Prov. 116) en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con Inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a consignar, estableciendo como punto de

partida el vértice Norte.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4672**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: EDA CONCEPCION ACOSTA, en el inmueble ubicado en Calle Mar del Plata S/N° - Ciudad de Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, y conforme a datos de la D-G-C, forma parte de los Lotes 1 y 2 - Mza. D, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la MFR N° 20-4069, Titular: Radio de Tucumán S.A., estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.- MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4673**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por VILLAVICENCIO JUAN inmueble: Fracc. Lote 18 Manzana F Secc.: 15 Calle Oliviero Paladini S/N Barrio Mariano Moreno Dpto. Capital Propietario: Camuñas González de Luna Selva. Dominio: M°F°R° 7S/6090. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 3375,80 m2.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4674**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 09:30., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ROBLES MARIO RAUL inmueble: Fracc. Lote 4 Manzana 3180 Secc.: 22 Calle Juncal N° 750 Barrio Reconquista Dpto. Capital Propietario: Leguizamón José. Dominio: N° 146 F° 74 Año 1937. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 399,00 m2. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4675**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 12:00., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARCELO SEBASTIAN KOSTCH LEDESMA. Inmueble: Lote 10 Manzana 34 Calle Pública de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda Propietario: Clarisa Soria. Dominio: N° 634 - Folio 1700 - Año 1969. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 300 m2. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4676**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 08:30., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por BLONDEAU JORGE TOMAS. Inmueble: Fracc. Lotes 11-12-13 Manzana B Calle Corrientes Barrio San Martín Dpto. Capital. Propietario: Calliera José S.A. Dominio: M°F°R° N° 7S-6493. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1200,00 m2. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4677**

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 30 de Julio de 2013, a Horas 16:00., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: SAUL ERNESTO SOSA DNI: 20.594.609 en el inmueble denominado Fracción Parte de "Los Décimas", en el lugar denominado Camino a Gramilla en Departamento Río Hondo, Padrón origen 20-2-0025, inmueble que posee una mayor extensión 11.239 Has, sin inscripción en el R.G.P.I. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de tierra que une Las Termas con Gramilla frente al obrador de la empresa Panedile. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.- CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4678**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2013, a Hs.: 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ROLDAN JUANA MATILDE y OTRO, en el inmueble denominado: Fracción parte de El Chileno, Dpto.: Salavina, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 23-0237, Salavina. Titular: a determinar, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. Superficie aproximada a prescribir 60 Has. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.- CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4679**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día

29/07/13 a Hs: 11:20, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: FAJARDO SERGIO DANIEL Y SPLANGUÑO CLAUDIA DEL ROSARIO en el inmueble denominado Lote 6 de la Mza. 23, Calle Rodríguez S/N°, B° Ramón Carrillo, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, sin inscripción en el R.G.P.I., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 206.81 m2. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.- VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4680**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: La Sra. FLORINDA ARAUJO, en el inmueble denominado Frac. Pte. de Rubia Moreno, Dpto. Banda, Dominio, N° 61 F° 29 Año 1933, titular Cristian Conrado. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim. e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4681**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. JUAN CARLOS MENDEZ, en el inmueble denominado "Lote de Terreno", sito en Calle San Juan N° 247 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I: N° 118 - F° 91 - Choya - Año 1951. Titular: A confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del Inmueble. Sup. Aprox.: 430 m2. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.- EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil. e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4682**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Julio de 2013 a hs.: 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 300 m2, el trabajo es encomendado por EDGARDO RAMON LAZARTE, en el inmueble ubicado en Calle colectora de Ruta Nacional N° 9 S/N°, Barrio Norte, denominado como Fracción Parte del Lote 8, Manzana 3, Fracción E de Herrera Alto, localidad de Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 53, Folio 40, Año 1963 Titular: José M. Correa, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Termas de Río Hondo, 19 de Julio de 2013.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor .  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4683**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26

de Julio de 2013 a hs.: 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 450 m2, el trabajo es encomendado por EDGARDO RAMON LAZARTE, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Manantial de Salvatierra, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.P. 20-1267 titular: Leonides Córdoba, Ramón Nicolás Córdoba y María Santo Sosa, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Termas de Río Hondo, 19 de Julio de 2013.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor .  
e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4684**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/13 a las 16:00 hs.: realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por La Sra. MERCEDES ESTER SALVATIERRA DE SOSA. En

el inmueble denominado Lote 5 - Mza, 76 "F" Parte de la Chacra 22. Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble con el N° 215 - F° 569 - T° 69 del Año 1968. Superficie aproximada a prescribir 210.00 m2

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.

e. 23 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4685**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04/08/13 a las 16:00 hs.: realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. RUBEN OMAR AYUNTA en el inmueble denominado Fracción Parte de Sumamao Departamento Silípica, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad con el N° 15 - F° 11 - del Año 1965. Superficie aproximada a prescribir 13 Has.

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.-  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.

e. 23 julio - v. 26 julio.-

**SECCION AVISOS DE HOY****"BIBLIOTECA POPULAR SOCIEDAD SARMIENTO"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

Conforme a disposiciones de nuestro Estatuto, convocamos a socios y socias de la BIBLIOTECA POPULAR SOCIEDAD SARMIENTO a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 3 de Agosto de 2013 a las 10 horas, en nuestra Sede de Libertad 674, Santiago del Estero, con el fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA
1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
  2. - Lectura y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 2012.
  3. - Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  4. - Elección de integrantes de la Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-  
ALBERTO RODOLFO TASSO -

Presidente.

ROGER VELIZ - Secretario.

N° 221.066 - e. 24 julio - v. 26 julio - Sin Cargo.

**CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública y Escrita N° 02/13 Expte. N° 266/046-D/13 Decreto N° 1103/13**

**Resolución N° 389/13**

OBJETO: Contratación en Alquiler por el término de 3 (tres) años de un inmueble para el funcionamiento de Nuestra Delegación en la Ciudad de frías.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 234.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 20 de Agosto del 2013 o siguiente día hábil (a la

misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrá consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, altos, de la Ciudad de Santiago del Estero.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración.

e. 24 julio - v. 29 julio.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Licitación Pública y Escrita N° 01/2013**

**Decreto N° 1.281/13**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****Dirección General de Administración**

OBJETO: Adquisición de 1 (una) Camioneta Pick Up doble cabina con destino a la Dirección General de Ceremonial.

EXPEDIENTE N°: 077-62-13.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Julio de 2013 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración - Secretaría General de la Gobernación; sito en Calle Rivadavia N° 551 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Dirección donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (Pesos Cuatrocientos).

e. 24 julio - v. 29 julio.

**ASOCIACION CIVIL "POKOY SINCHI" (Frutos Fuertes)**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL "POKOY SINCHI" (Frutos Fuertes) con Personería Jurídica N° 0752/07 con domicilio en Calle 117 Mza. 151 Lote 4 del Barrio COESA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 03/08/2013 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
2. - Tratamiento y aprobación de los Balances 2011 y 2012.
3. - Lectura de las Memorias 2011 y 2012.
4. - Renovación de Comisión Directiva.

Viernes, 19 de Julio de 2013.-

HUGO ANGEL ARANDA - Presidente.  
PATRICIA KARINA ALIAGA - Secretaria.

N° 221.064 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "UNIDOS PARA TRABAJAR POR EL FUTURO"**

**Antilo - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

A celebrarse el día 16/08/13 a las 11,00 horas, en el domicilio de María Basualdo

de la Localidad de Antilo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) - Lectura del Acta anterior.
- 2°) - Renovación de Comisión Directiva.
- 3°) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-  
MARIA DE LOS ANGELES BASUALDO - Presidente.

N° 221.063 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS QUIROGA"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/08/2013 a las 17:00 horas, con ½ hora de tolerancia, en la Sede Social sita en calle Pública S/N° de la localidad de Los Quiroga, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
2. - Elección de Autoridades Titulares.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Junio/2013, la cual se cobrará hasta las 16.00 horas del día 08/08/2013. Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 26/07/2013 a las 09:00 horas en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 31/07/2013 a las 12:00 horas. Las que serán resueltas por la C .D. hasta el día 01/08/2013 a las 20:00 horas.

Lista de Candidatos:

La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 02/08/2013 a las 20:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05/08/2013 a las 12:00 horas. Las que deberán subsanarse hasta el día 06/08/2013 a las 20:00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de

conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su documento y/o cédula de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:00 horas.

DANTE R. MARTINEZ - Presidente.

N° 221.062 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 200 - \$ 45,00.-

**C.S.J.M.**

**"CLUB SANTIAGUEÑO DE JUEGOS DE MESA"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Club Santiagueño de Juegos de Mesa, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 2013 con la tolerancia estatutaria para tal fin en su Sede Social de calle Independencia 125, 3er. Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
  2. - Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2012.
  3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  4. - Lectura y consideración de los Estados Contables del Ejercicio 2012.
  5. - Renovación total de Comisión Directiva.
  6. - Designación de (2) dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-  
TOMAS E. TOREZANI - Presidente.  
N° 221.061 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL POR LAS FAMILIAS DEL BARRIO PARAISO"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL POR LAS FAMILIAS DEL BARRIO PARAISO convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29/07/2013 a la hora 17:30 con ½ hora de tolerancia, sito en domicilio Mza. 47 Lote 10 del B° Paraíso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2. - Memoria y Balance 2011 - 2012.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

3. - Elección de Autoridades Titulares.  
4. - Dos (2) Socios para refrendar el Acta.

GUILLERMO RIOS - Presidente.  
N° 221.060 - e. 24 julio - v. 24 julio - p.  
55 - \$ 15,00.-

**"MERCURIO S.A."****Santiago del Estero****Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora**

Los accionistas de MERCURIO S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria N° 51, llevada a cabo el 14 de Marzo de 2013, a horas once y treinta en la Sede Social de la Entidad, sita en calle Buenos Aires N° 270 de esta Ciudad, han resuelto por unanimidad, y con la presencia de la totalidad de sus integrantes la designación de su Directorio y Comisión Fiscalizadora por el término de un año, habiendo recaído en las siguientes personas: Directores: Presidente Jorge Rodolfo González (Clase "A"); Vicepresidente: Lic. Gustavo Eduardo Ick (Clase "B"). Directores Titulares: Gastón Laraigné; (Clase "A") y Dr. Néstor Carlos Ick (Clase "B"). Directores Suplentes: Jorge Fabián González y Manuel Brunet (h) por las acciones Clase "A" y Raúl Alberto Ick y María Josefina Zabala por las acciones Clase "B". Como Síndicos Titulares: CPN Roberto Capaccio (Clase "A") y CPN Rubén Gustavo Ainete (Clase "B"); y como Síndicos Suplentes: Dra. Stella Teresita Ríos de Brizuela (Clase "B") y Gustavo Peri (Clase "A").  
Santiago del Estero, 24 de Julio de 2013.-  
Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario.  
N° 221.059 - e. 24 julio - v. 24 julio - p.  
150 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE LA COSTA"****Icaño - Dpto. Avellaneda - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE LA COSTA - Icaño - Dpto. Avellaneda, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio de 2013 a las 9 horas, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos correspondientes a

los Ejercicio de 2012 y 2013.

3. - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ANTONIA ORELLANO - Presidenta.

MARIA T. DE STROGIL - Secretaria.

ROSA N. TEVEZ - Tesorera.

N° 221.058 - e. 24 julio - v. 26 julio - p.  
70 - \$ 22,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****Licitación Pública y Escrita N° 31/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.410/13)

Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA LUMINICO DE LA AUTOPISTA SANTIAGO - LA BANDA".

UBICACIÓN: DPTOS. CAPITAL Y BANDA.

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.997.969,04 (Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve c/04/100).

Fecha de Apertura: 14 de Agosto de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta El 06 de Agosto de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Agosto de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2.013.-  
Boletín Oficial: 3 (tres) días a partir del 24 de Julio de 2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e.24 julio\_v.29 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura LICITACION PÚBLICA N° 13/2013**  
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AUTODROMO DE TERMAS DE RIO HONDO-DPTO. RIO HONDO"  
AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.444 de fecha 15/07/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL : \$9.221.568,83 (Pesos: Nueve Millones Doscientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Ocho C/83/100)

FECHA DE APERTURA: 05/08/2.013. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.200 (Pesos: Nueve mil docientos ).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura

e.24 julio\_v. 29 julio

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Banda. AUTOS: "DOMINGUEZ MARIA S/SUCESION", Expte. N° 67.406/13: Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Dra. Silvia Grand de Fares - Secretaria.

La Banda, 1 de Julio de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.065 - e. 24 julio - v. 29 julio - p.  
50 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4685**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a Hs

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por GUSTAVO GANEM en el Inmueble denominado Potrero o parte lote 7-3 Cnia Las Dolores, Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 06-1216 Titular: Moreno Maria Cristina, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble objeto de Levantamiento.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-  
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4686**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a Hs 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ANGELICA ELISABETH BORDON en el Inmueble denominado Potrero ocho Cnia Las Dolores, Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 06-1216 Titular: Moreno Maria Cristina, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble objeto de Levantamiento.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-  
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4687**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Agosto de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por EDELMIRO GEREZ en el Inmueble denominado Lote 14 (Parte del Lote 2) de "Buey Muerto" ubicado sobre Ruta Prov. N° 183, en el Paraje Lomitas, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo M.F.R. 22-2909 Titulares: Acuña, Norberto y Acuña, Jorge Gregorio, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 20 Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4688**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Agosto de 2013, a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARGARITA ZULEMA ARANDA en el Inmueble denominado Lote 58 de "Buey Muerto" sobre Ruta Nac. N° 34, Km 690 del Paraje La Cuchilla, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo M.F.R. 22-2035 Titulares: Castillo de Ramos, Margarita; Ramos, Ana Maria y Ramos, Margarita Elena, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 5.000 m2.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4689**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013, a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PEDRO DOMINGO DEGANI Y ALFREDO ZALAZAR en el Inmueble ubicado en calles Av. Libertador (Ruta Prov. 18) y Julio Argentino Geréz S/N° de la Ciudad de Forres designado como Quinta N° VI, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 129 F° 81 Año 1961 Dpto. Robles. Titular: Bravo, Claudio, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 1 Ha.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4690**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NELLY GRACIELA SANTILLAN en el Inmueble ubicado en Julio Argentino Geréz S/N° de la Ciudad de Forres designado como Quinta N° VIII de la Propiedad "Chaguar Punco", inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 88 F° 69 vto. Año 1953 Dpto. Robles. Titular: Santillán, Manuel Sabino, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 1 Ha. 03 As.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4691**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013, a Hs. 08:30, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por JUAREZ MANUEL NICOLAS .En el Inmueble denominado Fracc. de Campo Pte. de Retiro de aprox. 100 Has. Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. 08-0761. Titular: Pereyra, Juan Carlos y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Ruta Pcial. N° 2.

Santiago del Estero, 23 de Julio del 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4692**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2013, a las 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. HELVECIA SANTOS, en el Inmueble denominado Lote de Terreno Designado como N° 2 de la Manzana "G", sito en Avenida Vélez Sarfield N° 1153 Barrio Cáceres, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matricula Folio Real N° 7S-4418. Titular Pedro Alejandro Juárez con Padrón N° 01-01-40995, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

referido inmueble. Superficie aproximada de 500 m2.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4693**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31/07/2013, a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por JOSE PONCE, en el Inmueble denominado Lote 3 de Gondra, Dpto. Moreno, Titular: a determinar, dom: M°F°R° N° 16-1856, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4694**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/07/2013, a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por GERMAN VIGLIOCO, en el Inmueble denominado Lote A1, Dpto. Banda, Titular: a determinar, dom: M°F°R° N° 05-13.395, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4695**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/07/2013, a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por OLGA NOEMI RUEDA en el Inmueble denominado El Quirquincho parte de San Antonio en el Departamento Alberdi, con padrón Inmobiliario 03-0-00141. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4696**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Julio de 2013 a hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por ALBERTO HIPOLITO GOROSITO, en el Inmueble denominado La Higuera, ubicado en el Dpto. Quebrachos, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 20 F° 9 Año 1.936. Titular: Andrés A. Figueroa y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4697**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013 a hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. PEDRO PABLO LUNA, en el Inmueble ubicado en Calle Mendoza N° 133, Beltrán, (Lotes 1 y 2), Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 180 F° 178 Año 1.950. Titular: Raúl Echegaray Pinto y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4698**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por El Sr. SILVIO MEMBRIBES y Otros, en el Inmueble denominado Las Puertas en el Departamento Pellegrini; Inscripción N° 38 F° 95 Año: 1973 de Pellegrini, desconociéndose Titular Dominial, pues por informe N° 1749 del 28/01/2013 del

R.G.P.I. se menciona que el protocolo se encuentra deteriorado. Sup. Aproximada: 100 Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4699**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 5 del mes de Agosto del Año 2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ERMINDA RODRIGUEZ, en el Inmueble denominado Lote 3 de la Manzana 98 de la Ciudad de Sumampa en el Departamento Quebrachos; Inscripción en el R.G.P.I. N° 72 F° 148 Año: 1968; Cuyo Titular Dominial es Agustina García, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 2500.00 m2. Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4700**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. SILVIO MEMBRIBES y OTROS, en el Inmueble denominado

Fiscal I en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., Cuyo Titular Dominial Sería el Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 100 Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4701**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 2 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs.,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. ELVIRA MANSILLA, en el Inmueble denominado Terrenos Destinados para la Colonización y Ensanche del Pueblo de Monte Quemado en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 1Has. Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4702**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 2 del mes de Agosto del Año 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. SILVIA CABEZA y Otro, en el Inmueble denominado Terrenos Destinados para la Colonización y Ensanche del Pueblo de Monte Quemado en el Departamento Copo, Sin inscripción en el R.G.P.I., Cuyo Titular Dominial Seria el Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 1Has.

Santiago del Estero, 22 de Julio del Año 2013.-  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4703**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o

representantes, que el día 3 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Lote 8 y Pte. del Lote 7 del lugar denominado Peruchillo" del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 292 T° 24 F° 221 Año 1.923, N° 145 T° 45 F° 100 Año 1944; M.F.R. N° 7N-12558 propiedad de Josefa Borja Sánchez de Gómez; Maria Castillo, Poseedor "Carlos Emilio Abuslaiman". Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 2.463,11 m2. Santiago del Estero, 17 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4704**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Agosto a Hs. 8:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Vuelta La Barranca" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 7S-10334 propiedad de Mauro Lastra, Poseedor Rina Esmeralda Paz, Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 0 Has 42 As 21,77 Cas.

Santiago del Estero, 19 de Julio del Año 2013.-  
JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4705**

A todo evento y conforme RESOLUCION

INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Agosto a Hs. 12:00, junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Lote 7 y 8 Manzana 12" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 1026 T° 62 F° 761 Año 1.961, propiedad de Juan Francisco Borges, Poseedor "Asociación Civil de Fomento Vecinal Providencia Amor y Paz y Trabajo". Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie Aproximada 561,00 m2. Santiago del Estero, 19 de Julio del Año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4706**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Agosto del Año 2013 a hs. 8:00, junto con mi auxiliar Héctor Antonio Gómez, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado "Fracc. de Terreno Pte. de Isla de los Castillo" Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 5 T° 37 F° 4 Año 1.936, propiedad de Pacifico Córdoba, Poseedor Héctor Aníbal Peralta. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 1 Has 72 As 21,02 Cas.

Santiago del Estero, 23 de Julio del Año 2013.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 24 julio - v. 26 julio.-

**RESOLUCION MINISTERIAL****RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1522**

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 3665-43-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1394/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, los cuadros de Recursos

Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 54- "Consejo Provincial de Vialidad", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

lad/mas.-

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino Jose Cambrini

**PLANILLA ANEXA N° I**

Carácter: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Programa: 11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Subprograma:

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

**(Rentas Generales)**

**A partir del: 01-01-2013**

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	8	932	Clase XIII	1	02	8	931	Clase XIV	1
03	8	930	Clase XV	1	03	8	931	Clase XIV	1
03	8	932	Clase XIII	1	03	8	940	Clase XVI	1
09	8	933	Clase XVIII	1	09	8	932	Clase XIX	1
15	8	931	Clase XI	3	15	8	930	Clase XII	2
15	8	932	Clase X	2	15	8	931	Clase XI	2
15	8	933	Clase IX	2	15	8	932	Clase X	3
15	8	940	Clase XV	1	15	8	943	Clase XIII	1
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>12</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>12</b>

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**SERIE "B" N° 1525**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de Julio de 2013

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

VISTO:

El Expediente N° 1434-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 01 - "Aporte a Municipios para Obras de Infraestructura, Programa Componentes Materiales y Bienes de Uso", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará dar continuidad al apoyo a Instituciones Municipales;

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido, se utilizan créditos existentes, por economías por no inversión de la citada Jurisdicción;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro

de Gobierno, Seguridad y Culto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

masm/ml

CPN Atilio Chara

Sr. Jose Emilio Neder

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1434 213**

JURISD. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRAS	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	11	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	2.700.000,00
	12	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-200.000,00
	12	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIAS	-2.500.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1526**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1435-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita asignación de crédito presupuestario a la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 01 - "Aporte a Municipios para Obras de Infraestructura, Programa Componentes Materiales y Bienes de Uso", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, dar continuidad a pequeñas y medianas obras Municipales;

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido, se utilizan créditos existentes, por economías por no inversión de la citada Jurisdicción;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro

de Gobierno, Seguridad y Culto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

masm/ml

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**CPN Atilio Chara**  
**Sr. Jose Emilio Neder**

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1435 213

JUR ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	11	00	00	01	581	10	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	2.800.000,00
	12	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2.800.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1527**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de Julio 2013

VISTO:

El Expediente N° 1235-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 441 - "Equipo de Seguridad Varios", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Institución, la adquisición de treinta y dos (32) cámaras de seguridad para Ciudad Capital y doce (12) para la Ciudad de Frías;

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido, se utilizan créditos existentes, por economías por no inversión del Organismos recurrente;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

masm/ml

**CPN Atilio Chara**  
**Sr. Jose Emilio Neder**

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1235 213

JUR ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	12	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	-1.500.000,00
	12	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-2.000.000,00
	12	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	3.500.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1528**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1437-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 02 - "Aportes a Municipios para Situaciones de Emergencias Social y/o Financiera", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará dar continuidad al apoyo financiero a Organismos Municipales;

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido, se utilizan créditos existentes, por economías por no inversión de la citada

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Jurisdicción;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

masm/ml

CPN Atilio Chara

Sr. Jose Emilio Neder

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1437-2-2013****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
11	12	00	01	51	10	Refacción y Mantenimiento de Jefatura de Policía	-1.000.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1437 213

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	11	00	00	02	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	1.700.000,00
	12	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	-100.000,00
	12	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-600.000,00
	12	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-1.000.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1529**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19, de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1436-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", en su Programa 01 - "Acciones Centrales", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará la remodelación de la Parroquia de Nuestra Señora de Loreto;

Que por disposición Superior y a fin de satisfacer lo requerido, se utilizan créditos existentes, por economías por no inversión de la citada Jurisdicción;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

masm/ml

**CPN Atilio Chara**

**Sr. Jose Emilio Neder**

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1436 213

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	01	00	00	01	517	10	TRANSF. A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	700.000,00
	12	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-700.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**SERIE "B" N° 1541**

SANTIAGO DEL ESTERO, 19, de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 101-133-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Transferencias", del Programa perteneciente a la Dirección General de Ciencia y Tecnología

Que lo requerido, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

cc/mjs

**CPN Atilio Chara**

**CPN Juan Carlos Costas**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 101 13313

JUR/	PRDG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
21	13	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-1.500,00
	13	00	00	01	259	10	OTROS	-4.000,00
	13	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS VARIOS	-1.500,00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10.000,00
	13	00	00	01	319	10	OTROS SERVICIOS BASICOS	-10.000,00
	13	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-10.000,00
	13	00	00	01	513	10	BEDAS	25.000,00
	13	00	00	01	516	10	TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	20.000,00
	13	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-5.000,00
	13	00	00	01	522	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-5.000,00
	13	00	00	02	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-7.250,00
	13	00	00	02	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	-2.000,00
	13	00	00	03	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-3.000,00
	13	00	00	03	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-5.000,00
	13	00	00	03	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-750,00